ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

POHATEU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1 Departamento de Contratos

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES, SPLIT Y CENTRALES.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad Nº 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **FRIGO SERVIS DE JUAN MIGUEL OTEIZA.** con **R.U.C. Nº 2009432-9** con domicilio en la Calle Guaicurú y Jesi 939 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por la Sr. Juan Miguel Oteiza con Cedula de Identidad **Nº 2.009.432**, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES, SPLIT Y CENTRALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2014 ... 9 DIC 2014

1. **OBJETO.**

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALES, SPLIT Y CENTRALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 246 "Mant. y Rep. Men. De Instalaciones", 243 "Mant. y Rep. Menores de Maq." FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2.014 la suma de Gs. 288.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones) y 2.015 la suma de Gs. 200.000.0000 (Guaraníes Doscientos Millones).

FRIGO-SERVIS DE JUAN MIGUEL OTEIZA

1DB

FRIGO-SERVIS DE JUAN MIGUEL OTEIZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277.312.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 09/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 1.730/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2458/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Central del Palacete Municipal	Mensual	15	6.500.000	97.500.000

*Monto mínimo	Gs. 244.000.000
*Monto máximo	Gs. 488.000.000

RUBRO	P.UNITARIO	P.TOTAL
1. Suministro de dirección técnica, mano de obra especializada Herramientas y equipos para efectuar los trabajos de mantenimientos que son: Limpieza de filtros de aire Control de perdida de gas refrigerante Revisión de protecciones contra sobre carga y sobre tenciones Medición de la carga de gas de los compresores Revisión del mando electrónico Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador Revisión de los anclajes de los motores de compresor y ventiladores Control de funcionamiento y limpieza de fancoil Revisión de los estados de los contactores y los elementos de protección y maniobra Purgas, limpieza general de los equipos Mantenimiento y limpieza de las salas de maquinas Ajuste de prensa estopa y cambio de amianto de bombas de agua fría. Pintura en general Personal técnico para encendido y apagado de los equipos que permanecerá en la Municipalidad ocho horas diarias de lunes a viernes y los días sábados de 7:00 hs a 12:00hs efectuando además servicios de Control y mantenimiento. Deberá cubrir con personal de guardia para realizar el prendido y apagado de los equipos los días sábados, domingos y feriados de los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre en horarios a confirmar, como también eventuales pedidos que puedan surgir referentes al mismo en cualquier mes del año. Total Guaraníes (I.V.A. Incluido): Global Son Guaraníes/mes:	6.500.000	6.500.000
2- Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo. Total Guaraníes/hora/hombres (I.V.A. Incluido): Gs/Hs./hombre	35.000	35.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION SECRETARIA GENERAL CONTRATO ADJUDICADO Nro. 8014 10 DIC 2014 Secretaria General Folio 2/5

2DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

POHAYMBY
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Lic. Ana T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de C
Res. N° 80.14
DIC 2014
Secretaría
3/5

3- Provisión de material y mano de obra (I.V.A. Incluido)

PRECIO UNITARIO
para trabajos de reparación
IVA INCLUIDO
Provisión de material y mano de obra para trabajos de reparación.

Provisión y montaje de contactor para motor de 5 HP	670.000	670.000
- Provisión y montaje de contactor para motor de 10 HP	670.000	670.000
- Provisión y montaje de contactor para motor de 15 HP	750.000	750.000
- Provisión y montaje de contactor para motor de 20 HP	750.000	750.000
- Provisión y montaje de contactor para compresor de 40 HP	1.150.000	1.150.000
- Mano de obra y materiales necesarios para la instalación de compresor de 40 HP puesta en marcha y control de funcionamiento	8.700.000	8.700.000
- Cambio de rulemán a motor de 20 HP	650.000	650.000
- Cambio de rulemán a motor de 15 HP	650.000	650.000
- Cambio de rulemán a motor de 10 HP	570.000	570.000
- Cambio de rulemán a motor de 7,5 HP	550.000	550.000
- Cambio de rulemán a motor de 5 HP	550.000	550.000
- Cambio de 2 rulemanes de turbina del climatizador	3.000.000	3.000.000
- Rebobinado de motor de 20 HP	3.800.000	3.800.000
- Rebobinado de motor de 15 HP	3.500.000	3.500.000
- Rebobinado de motor de 10 HP	2.100.000	2.100.000
- Rebobinado de motor de 7,5 HP	1.450.000	1.450.000
- Rebobinado de motor de 5 HP	1.200.000	1.200.000
- Adaptación de rulemanes del motor fancoil	550.000	550.000
- Rebobinado y adaptación de rulemanes de motor fancoil	1.100.000	1.100.000
- Giro de un equipo de fancoil	550.000	550.000
- Servicio técnico y provisión de materiales para reparación de pérdida de aceite por la junta de compresor	1.950.000	1.950.000
- Reparación y pintura de boca de salida de aire 40x40 cm.	450.000	450.000
- Servicio técnico de cambio de filtro de línea deshidratador a un ciclo de 3 compresores.	1.100.000	1.100.000
- Servicio técnico y provisión de insumos para cambio de válvula de expansión	1.950.000	1.950.000
- Servicio técnico y provisión de insumos para cambio de válvula solenoide	1.150.000	1.150.000
- Servicio técnico de cambio de termostato de descarga de alta presión del compresor.	650.000	650.000
- Provisión y montaje de temporizador 0-6min.	700.000	700.000
- Servicio técnico y provisión de material para anulación de válvula de 3 vías de un equipo fancoil	750.000	750.000
- Provisión de material y mano de obra para cambio de junta de lona	1.800.000	1.800.000

La Modalidad de Contrato Abierto, por la suma de 97.500.000 (Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil), con un monto mínimo de Gs. 244.000.000(Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones) y un monto máximo de Gs. 488.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

FRIGO-SERVIS
DE
JUAN MIGUEL OTEIZA

3DB

Ref.: Contrato para el Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado Individuales y Centrales - FRIGO SERVIS DE JUAN MIGUEL OTEIZA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
Lic. T. Pintos Aguilera
Jefa

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Secretaría General
19 DIC 2014
Secretaría General
415

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FRIGO-SERVIS
DE
JUAN MIGUEL OTEIZA

4DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION LOC. Nº 1 DEPARTAMENTO CENTRAL

Nora T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de ...

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

JUAN MIGUEL OTEIZA.
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

FRIGO-SERVIS
DE
JUAN MIGUEL OTEIZA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRA ENTREGADO
Res. Nº 8014 10 DIC 2014
Secretaria General Folio 5/5

5DB

Ref.: Contrato para el Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado Individuales y Centrales - FRIGO SERVIS DE JUAN MIGUEL OTEIZA.